

CONCON,

25 MAY 2016

DECRETO REGISTRADO N° 824 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 35 de fecha 15 de abril del año 2016.-
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION	PERIODO
ALVARO JARA DIAZ		MEDICO	MES DE JULIO 2015
GLADYS LAYANA LOPEZ		MEDICO	13 DE JUNIO Y 22 DE NOVIEMBRE 2015
IVONNE GARAICOA LAYANA		MEDICO	3 DE JULIO 2015

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N° 114-05-34 HONORARIOS ADMINISTRACION DE FONDOS CONVENIO SAPU INVIERNO AÑO 2015.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Gordon
MARIA LILIANA ESPINOZA GORDON

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Oficina: Asesoría: Respaldo:
3